

Quillota, 25 SET. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por B&R ODONTOLOGIA SPA; 1.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 04 de julio de 2019 Folio N°16416174001; 2.-Fotocopia de Certificado N° 099/2019 de 26 de abril de 2019, Recepción Final de Obra; 3.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 02 de agosto de 2019; 4.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado B&R Odontología Spa de Ministerio de Economía Fomento y Turismo, emitido con fecha 02 de agosto de 2019 5.-Fotocopia de Resolución Exenta N°148 de 11 de febrero de 2011 de la Seremi de Salud Región Valparaíso; 6.-Informe N° 263-R de 29 de agosto de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 7.-Ord. N° 743 de 03 de septiembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple las Normas Especificas de Zonificación y Legislación Urbana; 8.- Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 9.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .- NOMBRE : B&R ODONTOLOGIA SPA

2 .- R.U.T. : 77.037.181-3

3 .- UBICADO EN : CHACABUCO N°623, QUILLOTA 4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS ODONTOLOGICOS

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA

ARQUITECTO

SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

SECRETARIO MUNICIPAL

Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/Irr